



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **ROGER EDUARDO COELLO BUESO**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **INMOBILIARIA BONAVENTURA, S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-084-2026**, que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por presentado el Recurso de Apelación, interpuesto ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR), por el abogado **ROGER EDUARDO COELLO BUESO**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **INMOBILIARIA BONAVENTURA, S.A.**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016. **EN CONSECUENCIA:** Requiérase en legal y debida forma al recurrente para que dentro del término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, presente los medios de prueba que acrediten los extremos alegados en el recurso o, en su defecto, designe la ubicación de estos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 91, 92, 93, 176, 185 numerales 1), 2) y 3) y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. – (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG